



EXPEDIENTE: JDC/021/2019.

ACTOR: EDGAR HUMBERTO GASCA ARCEO.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

TERCERO
INTERESADO: PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiuno de junio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió un escrito signado por la Maestra Claudia Carrillo Gasca, en su carácter de Magistrada del Pleno de este Tribunal, mediante el cual reitera su solicitud de excusa para intervenir en las Sesiones del Honorable Pleno de este Tribunal en los expedientes JDC/021/2019, JDC/022/2019, JDC/023/2019, JDC/024/2019 y RAP/044/2019, en virtud del parentesco en cuarto grado colateral por consanguinidad existente entre la mencionada magistrada y el ciudadano Edgar Humberto Gasca Arceo, quien es actor y tercero interesado en los autos de los expedientes señalados.-----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

A C U E R D A

PRIMERO. Téngase a la Maestra Claudia Carrillo Gasca, en su carácter de Magistrada del Pleno de este Tribunal, por presentada con el escrito de cuenta, mediante el cual reitera su solicitud de excusa en los expedientes JDC/021/2019, JDC/022/2019, JDC/023/2019, JDC/024/2019 y RAP/044/2019, en virtud del parentesco en cuarto grado colateral existente entre la Magistrada y el ciudadano Edgar Humberto Gasca Arceo, en consecuencia y toda vez que por acuerdo de Pleno de fecha cuatro de junio del año en curso se determinó en el resolutivo tercero excusar a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca en futuros medios de impugnación y asuntos presentados ante este Tribunal, en los que el ciudadano



Edgar Humberto Gasca Arceo forme parte; para los efectos legales que procedan en el presente asunto, agréguese el presente escrito de reiteración de excusa a los autos del presente expediente, así como, la copia certificada del Acuerdo Plenario de fecha cuatro de junio dictado en el Incidente de Excusa CI-3/PES/046/2019. -----

SEGUNDO. Remítase copia certificada del presente acuerdo, del escrito de cuenta, así como del Acuerdo Plenario de fecha cuatro de junio dictado en el Incidente de Excusa CI-3/PES/046/2019 a los expedientes identificados con la clave JDC/022/2019, JDC/023/2019, JDC/024/2019 y RAP/044/2019, para los efectos legales que procedan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----